

ANEXO 6

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO SUR DE LA FLORIDA

Si ha comprado ciertos vehículos que tienen infladores Takata o componentes relacionados con el inflador Takata mientras se dedica al negocio de salvamento y reciclaje automotriz, podría obtener beneficios de un acuerdo de demanda colectiva.

Para ver este aviso en español, visite www.recyclerpayment.org

- Existe un acuerdo propuesto en una demanda colectiva contra Takata Corporation, sus afiliados y aquellas compañías automotrices a quienes Takata suministró ciertos productos de bolsas de aire. El acuerdo resuelve ciertas reclamos contra entidades de BMW, incluidas, entre otras, BMW of North America, LLC y BMW Manufacturing Co., LLC (colectivamente, “BMW”) que se basaron en la inclusión de esos productos de bolsas de aire Takata en ciertos vehículos BMW. Aquellas personas que están incluidas en el acuerdo, tienen derechos legales, opciones y plazos que deben ejercer.
- Usted está incluido si compró ciertos vehículos BMW (que se enumeran en la Pregunta 3 a continuación) y actualmente participa, o en el momento de dicha compra, estaba involucrado, en el negocio de salvamento y / o reciclaje automotriz, y / o que recicló, re-ambuló y / o retiró para la venta y / o reventa, infladores Takata de segunda mano y / o componentes relacionados con el inflador Takata.
- El acuerdo propuesto prevé un Programa Mejorado de Recuperación de Infladores.

Lea este Aviso atentamente. Sus derechos legales se ven afectados, ya sea que actúe o no actúe. Le recomendamos que consulte periódicamente el sitio web www.recyclerpayment.org, porque se actualizará con información adicional.

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿De qué se trata este Aviso?

Un Tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a saber acerca de la propuesta de acuerdo de una acción judicial por demandas colectivas y todas sus opciones y plazos vinculados, antes de que el Tribunal decida si otorgará la aprobación definitiva del acuerdo. El nombre de la demanda es *In Re: Takata Airbag Product Liability Litigation (Litigio de responsabilidad por producto de bolsas de aire Takata)*, No. 15-MD-2599-FAM. Takata y varias compañías automotrices han sido nombradas como demandadas en el litigio, incluida BMW. Este Aviso explica la demanda, el acuerdo propuesto y sus derechos legales. Usted NO está siendo demandado. El Tribunal aún tiene que decidir si finalmente aprueba el acuerdo. Los beneficios se distribuirán solo si el Tribunal finalmente aprueba el acuerdo y, sujeto a los términos del Acuerdo, la aprobación del acuerdo se confirma después de cualquier apelación. Por favor, sea paciente y revise frecuentemente el sitio web identificado en este Aviso. Por favor, no se ponga en contacto con BMW ni con los Concesionarios BMW con respecto a los detalles de este acuerdo mientras está pendiente su tramitación ante el Tribunal.

*Sus derechos legales pueden verse afectados incluso si no actúa.
Lea este Aviso atentamente.*

SUS DERECHOS Y OPCIONES

<i>USTED PUEDE:</i>		<i>FECHA/PLAZO DE RECLAMO</i>
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	Esta es la única manera en que puede recibir pagos en efectivo para los cuales puede ser elegible del Programa de Certificación de Infladores antes de la Fecha de Vencimiento del Reclamo Final.	<p><i>Los Miembros del Colectivo tendrán dos años a partir de la fecha de implementación para presentar un Formulario de reclamo.</i></p> <p><i>La fecha de implementación y la Fecha Límite de Reclamo Final, cuando se conozcan, se publicarán en el sitio web del Acuerdo.</i></p>
OBJETAR	Escribir al Tribunal para comentarle por qué no le agrada el acuerdo propuesto.	<i>4 de octubre de 2023</i>
EXCLUIRSE	Puede solicitar excluirse del acuerdo propuesto. Si hace esto, no tendrá derecho a ninguno de los beneficios del acuerdo, pero mantendrá su derecho a demandar a BMW por las cuestiones planteadas en su propia demanda.	<i>4 de octubre de 2023</i>
COMPARECER EN LA DEMANDA O IR A LA AUDIENCIA DE APROBACION FINAL	No está obligado a presentar una comparecencia en la acción judicial para participar en el acuerdo propuesto, pero, si lo desea, puede presentar una comparecencia por su cuenta o a través de su propio abogado, además de presentar una objeción si no se excluye. También puede solicitar hablar en el Tribunal durante la Audiencia de Aprobación Final sobre el acuerdo propuesto, si ha planteado una objeción previamente y ha presentado el aviso oportuno informando su intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final.	<p><i>La fecha límite para comparecer es 4 de octubre de 2023</i></p> <p><i>El Tribunal llevará a cabo la Aprobación Final (o “Audiencia de Imparcialidad”) a las 2:30 p.m. (hora del este) el 3 de noviembre de 2023</i></p>
NO HACER NADA	Es posible que no reciba ciertos beneficios del acuerdo a los que de otro modo podría ser elegible y renuncia al derecho de demandar a BMW sobre las cuestiones que se reclaman en la acción judicial.	

2. ¿De qué se trata esta demanda?

La demanda alega que ciertas compañías automotrices, incluida BMW (colectivamente, los “Demandados Automotrices”), fabricaron, distribuyeron o vendieron ciertos vehículos que contenían infladores de bolsas de aire Takata supuestamente defectuosos fabricados por los Demandados Takata Corporation y TK Holdings, Inc. que presuntamente podría, al momento del despliegue, romper y expulsar escombros o metralla en el

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

compartimiento de los ocupantes y / o afectar de otro modo el despliegue de las bolsas de aire, y que los demandantes sufrieron pérdidas económicas como resultado.

La demanda plantea la violación de varias leyes estatales de protección al consumidor, entre otros reclamos. Puede leer la Segunda Demanda Colectiva Consolidada Enmendada presentada por ciertos recicladores demandantes nombrados (“Demandantes Recicladores”) visitando www.recyclerpayment.org. BMW niega haber violado cualquier ley, niega responsabilidad y niega haber cometido algún delito con respecto a la fabricación, distribución o venta de los Vehículos en cuestión.

El 13 de enero de 2017, Takata Corporation firmó un acuerdo de declaración de culpabilidad penal en el que admitió, entre otras cosas, que “ideó y participó a sabiendas en un plan para obtener dinero y enriquecer a Takata, entre otras cosas, induciendo a los OEM víctimas a comprar sistemas de bolsas de aire de Takata que contenían infladores de PSAN defectuosos, inferiores, no productivos, no conformes o peligrosos engañando a los OEM mediante la presentación de informes falsos y fraudulentos y otra información que ocultó los resultados de las pruebas verdaderas y precisas para los infladores que los OEM no habrían comprado de otro modo tal como estaban”. El mismo día, se dio a conocer una acusación formal contra tres empleados de Takata por cargos relacionados. Takata se declaró culpable de un cargo de fraude electrónico ante el juez federal de distrito George Caram Steeh, como parte de un acuerdo con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Véase *U.S. v. Takata Corp.*, No. 2:16-cr-20810-GCS-EAS, Dkt. No. 23 (E.D. Mich. 27 de febrero de 2017).

Los Demandantes de Recycler presentaron su primera demanda colectiva consolidada enmendada contra los demandados el 18 de mayo de 2018. El 20 de agosto de 2018, las Automotrices Demandadas presentaron varias Mociones de Desestimación. El Tribunal concedió en parte y negó en parte las Mociones de Desestimación el 9 de marzo de 2021. El Tribunal desestimó las siguientes demandas contra BMW: RICO reclama para la clase nacional; Ley Lanham para todos los Demandantes; Reclamos de ocultación fraudulenta y tergiversación fraudulenta para Tennessee y Carolina del Norte; Violación de la Ley Uniforme de Prácticas Comerciales Engañosas de Georgia; y Violación de la Ley de Protección al Consumidor de Tennessee. Los reclamos restantes contra BMW son: Violación de la Ley de Prácticas Comerciales Engañosas y Desleales de Florida; Violación de la Ley de Prácticas Comerciales Desleales y Engañosas de Carolina del Norte; Violación de la Ley de Protección al Consumidor de Tennessee; y reclamos de ocultación fraudulenta y tergiversación fraudulenta bajo las leyes de Georgia, Florida, Missouri, Texas y Virginia.

El 24 de abril de 2021, los Demandantes de Recycler presentaron una Segunda Demanda Colectiva Modificada (“SACAC”). Los Demandantes de Recycler corrigieron esta Demanda el 7 de mayo de 2021, y este es el alegato operativo para las reclamos de los Demandantes en este momento. BMW respondió al SACAC el 21 de mayo de 2021.

Una descripción detallada de los procedimientos legales, incluidas las mociones de desestimación, se establece en el Acuerdo de conciliación, que se encuentra en el sitio web del acuerdo. www.recyclerpayment.org.

3. ¿Qué vehículos están incluidos en el acuerdo?

Se incluyen los siguientes vehículos BMW (llamados los “Vehículos Sujetos”) distribuidos para la venta o arrendamiento en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia y Puerto Rico:

Años del modelo	Marca y modelo	Tipo de inflador
2006, y 2008-2013	BMW Serie 1	PSDI-5
2014-2017	BMW Serie 2	PSDI-X

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

<u>Años del modelo</u>	<u>Marca y modelo</u>	<u>Tipo de inflador</u>
2000-2017	BMW Serie 3	PSPI PSDI-4 PSDI-5 PSDI-X
2014-2017	BMW Serie 4	PSDI-X
2001-2003 y 2009-2017	BMW Serie 5	PSDI-4 PSDI-X
2012-2017	BMW Serie 6	PSDI-X
2011-2017	BMW X1	PSDI-5 PSDI-X
2007-2017	BMW X3	PSDI-5 PSPI-X
2014-2017	BMW X4	PSDI-X
2000-2004 y 2006-2017	BMW X5	PSDI-4 PSDI-5 PSPI-2
2007-2017	BMW X6	PSDI-5 PSPI-2
2014-2017	BMW i8 EV	PSDI-X

4. ¿Por qué esto es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, las personas físicas o jurídicas llamadas “representantes del colectivo de la demanda” demandan en nombre de otras personas o entidades que tienen reclamos similares. Todas estas personas físicas o jurídicas juntas constituyen el “Colectivo de la Demanda” o los “Miembros del Colectivo de la Demanda” si el Tribunal aprueba este procedimiento. Una vez aprobado, el Tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del Colectivo de la Demanda, excepto para aquellos que se excluyen a sí mismos del Colectivo.

5. ¿Por qué hay un acuerdo?

Ambas partes de la demanda aceptaron llegar a un acuerdo para evitar el costo y el riesgo de un litigio adicional, y para que los Miembros del Colectivo de la Demanda puedan recibir beneficios del acuerdo y, a cambio, BMW queda exonerada de responsabilidad. El acuerdo no significa que BMW violó ninguna ley ni que hizo nada mal. Además, el Tribunal no decidió qué lado tenía razón. Este acuerdo ha sido aprobado preliminarmente por el Tribunal, que autorizó la emisión de este Aviso. Los Representantes de la Demanda Colectiva/Demandantes Designados y los abogados que los representan (denominado “Abogado del Acuerdo de la Demanda Colectiva”) creen que el acuerdo beneficia el interés de los Miembros del Colectivo de la Demanda.

Los términos esenciales del acuerdo se resumen en este Aviso. El Acuerdo, junto con todos los anexos y adjuntos, establece con más detalle los derechos y las obligaciones de las partes. Si existe algún conflicto entre este Aviso y el Acuerdo de Conciliación, prevalecerá el Acuerdo de Conciliación.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

B. ¿QUIÉN PARTICIPA DE ESTE ACUERDO?

Para saber si es afectado por el acuerdo o si puede obtener dinero o beneficios, primero tiene que determinar si es un Miembro del Colectivo de la Demanda.

6. ¿Cómo sé si formo parte del acuerdo?

Usted es parte del acuerdo si es una persona o entidad que compró un Vehículo sujeto que contiene un inflador Takata, y que actualmente participa, o en el momento de dicha compra estaba involucrado en, el negocio de salvamento o reciclaje automotriz, o que recicló, reacondicionó o retiró para la venta o reventa, infladores Takata de segunda mano o componentes relacionados con infladores Takata en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia y Puerto Rico antes del 4 de abril de 2023.

Esto se llama el “Colectivo de la Demanda”. Quedan excluidos del Colectivo de la Demanda: a) BMW, sus funcionarios, directores y empleados; sus afiliadas y los funcionarios, directores y empleados de sus afiliadas; sus distribuidores y los funcionarios, directores y empleados de sus distribuidores; y los Concesionarios BMW y los funcionarios y directores de los Concesionarios BMW; b) los Abogados de los Demandantes; c) los funcionarios judiciales y sus familiares directos y el personal judicial vinculado que está asignado a este caso; y d) personas físicas o jurídicas que se excluyan oportuna y adecuadamente del Colectivo de la Demanda.

El acuerdo no se relaciona con reclamos por lesiones personales o daños a la propiedad a cualquier propiedad que no sean los Vehículos en cuestión.

7. No estoy seguro de estar incluido en el acuerdo.

Si no está seguro de estar incluido en el Colectivo de la Demanda, puede llamar al (859) 344-1901. No se comunique con BMW ni con los Concesionarios BMW con respecto a este acuerdo mientras esté pendiente de resolución ante el Tribunal, ya que el Tribunal ha establecido que todas las consultas se deben dirigir al Administrador de Avisos del Acuerdo.

C. LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTIENE Y CÓMO CONSEGUIRLO

8. ¿Qué ofrece el acuerdo? ¿Qué es el Programa de Certificación de Infladores Takata?

Si usted es Miembro del Colectivo de la Demanda, los beneficios a los que califica dependerán de diversos factores. A continuación, se describen a rasgos generales los beneficios del acuerdo, y puede encontrar más información en el sitio web del acuerdo. El Tribunal aún tiene que decidir si finalmente aprueba el acuerdo.

Los beneficios del acuerdo propuestos consisten en un Programa de Certificación de Infladores Takata. Los Miembros del Grupo presentarán reclamos a Car-Part, como Administrador de Reclamos de Liquidación de BMW, quien trabajará con los Miembros de la Clase para localizar, identificar y obtener una certificación de que los Infladores Takata retirados del mercado a partir del 12 de enero de 2023 los Vehículos Sujetos de los Miembros de la Clase han sido desplegados o destruidos. Si BMW le ha compensado previamente por un inflador, no puede ser compensado bajo este Programa por el mismo inflador.

Fecha límite para presentar el formulario de reclamo: Para participar en el Programa de Certificación de Infladores Takata, los Miembros del Grupo elegibles deben completar y enviar el Formulario de Reclamo durante el Período de Reclamo. Los Miembros del Colectivo de la Demanda tendrán dos años a partir de la

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

fecha de implementación para presentar un Formulario de Reclamo.

Obtener, completar y presentar el formulario de reclamo: Puede completar y enviar un formulario de reclamo en línea en www.recyclerpayment.org. También puede obtener un Formulario de reclamo en el sitio web del acuerdo, que incluye las instrucciones sobre cómo presentar un Reclamo.

No sabemos si el Tribunal finalmente aprobará el acuerdo, cuándo lo hará o si habrá alguna apelación que tendría que resolverse a favor del acuerdo antes de que se proporcionen ciertos beneficios, por lo que no sabemos con precisión cuándo puede haber algún beneficio disponible. Consulte el sitio web www.recyclerpayment.org con frecuencia para conocer las actualizaciones referidas al acuerdo.

Tenga en cuenta que es posible que deba llevar a cabo algunas acciones dentro de determinados plazos para recibir ciertos beneficios, como completar y enviar un Formulario de Reclamo. Si no hace nada, es posible que no reciba ciertos beneficios del acuerdo y, como Miembro del Colectivo de la Demanda, no podrá demandar a las Partes Exoneradas por las cuestiones que se reclaman en la acción judicial.

Programa de Certificación de Infladores Takata: De conformidad con el Programa de Certificación de Infladores Takata y bajo la dirección de BMW, Car-Part localizará, identificará y obtendrá una certificación de que los infladores Takata en los vehículos sujetos retirados de los miembros de la clase han sido destruidos o desplegados. en los Vehículos sujetos de los Miembros del Grupo que hayan sido retirados del mercado a la fecha del Acuerdo conciliatorio. Éste Certificación de inflador Takata El programa no se aplica a los infladores fo que BMW haya compensado previamente a los Miembros de la Clase bajo un programa separado supervisado por Car-Parts.

Si los Infladores en los Vehículos Sujetos de los Miembros de la Clase que han sido retirados del mercado a partir de la fecha de este Acuerdo se han desplegado o faltan, Car-Part, bajo la dirección de BMW, en la medida de lo razonablemente posible, localizará e identificará dichos Infladores y solicitará al Miembro del Colectivo que presente documentación para la verificación de dichos Infladores desplegados o faltantes por los cuales los Miembros del Grupo no fueron compensados previamente por BMW bajo un programa separado administrado por Car-Part.

En la medida en que sea razonablemente posible, se creará un sitio web para el Programa de Certificación de Infladores Takata (“Sitio Web del Acuerdo”) y será supervisado por el Administrador de Reclamos del Acuerdo que (i) pondrá a disposición de los Miembros del Grupo información aplicable a los Vehículos en cuestión; (ii) permitir que los Miembros de la Clase carguen lotes de VIN para el procesamiento por lotes y la comparación con la lista de VIN para Vehículos sujetos que han sido retirados del mercado a partir de la fecha de este Acuerdo que aún pueden estar equipados con Infladores (“Lista VIN”) para determinar qué Infladores, si los hay, están sujetos a pago bajo el Programa de Certificación de Infladores Takata; y (iii) permitir que los Miembros de la Clase presenten reclamos de certificación bajo el Programa de Certificación de Infladores Takata para Infladores en Vehículos Sujetos que hayan sido retirados a la fecha de este Acuerdo o el pago por Infladores desplegados o faltantes en Vehículos Sujetos que hayan sido retirados a partir de la fecha de este Acuerdo en y después de la Fecha de Vigencia.

Bajo el Programa de Certificación de Infladores Takata BMW, a través de Car-Part, pagará al Miembro del Colectivo elegible un 15% más por Inflador de lo que actualmente paga, a partir de la Fecha de Vigencia del Acuerdo, a menos que se implemente antes, pague o pague bajo su anterior o existente Programa de Certificación de Infladores Takata para infladores recuperados. Específicamente, BMW pagará \$ 40.25 por cada certificación de una bolsa de aire BMW retirada en inventarios actuales y \$ 28.75 por cada certificación de una bolsa de aire BMW retirada en inventarios históricos.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

Car-Part coordinará, notificará y proporcionará actualizaciones mensuales a BMW con respecto a los resultados de la implementación del Programa de Certificación de Infladores Takata. BMW celebrará un acuerdo por escrito y legalmente exigible con Car-Part (el Acuerdo de Certificación de Infladores Takata de “Car-Part”) que conmemora los términos del Programa de Certificación de Infladores Takata como se describe anteriormente. Según los términos de este Acuerdo de conciliación, BMW tendrá una obligación continua hasta la terminación del Programa de Certificación de Infladores Takata para monitorear periódicamente el cumplimiento de Car-Part con los términos del Acuerdo del Programa de Certificación de Infladores Takata de Car-Part. Si BMW determina que Car-Part ha incumplido el acuerdo, BMW tomará las medidas necesarias y razonables para hacer cumplir los términos del Acuerdo de Certificación de Infladores de Car-Part.

El Programa de Certificación de Infladores Takata tendrá una duración total de dos (2) años, contados a partir de la fecha de implementación. BMW, a su entera discreción, puede implementar el Programa de Certificación de Infladores Takata antes de que ocurra la Fecha de entrada en vigor.

El Administrador de Reclamos del Acuerdo recibirá, revisará y procesará los reclamos que el Miembro del Colectivo envíe al Programa de Certificación de Infladores Takata (“Reclamos”) para determinar si los Vehículos sujetos de los Miembros del grupo están en la Lista VIN y, de ser así, tomar las medidas necesarias para obtener la certificación de que las bolsas de aire Takata en esos Vehículos sujetos han sido desplegadas o destruidas. El Administrador de Reclamos del Acuerdo proporcionará informes periódicos a los abogados de BMW y al Abogado del Grupo del Acuerdo, pero no más a menudo que trimestralmente.

9. ¿A qué renuncio a cambio de los beneficios del acuerdo?

Si el acuerdo se convierte en definitivo, los Miembros del Colectivo de la Demanda que no se excluyan del Colectivo de la Demanda eximirán a BMW y las Partes Exoneradas de responsabilidad y no podrán demandar a las Partes Exoneradas por las cuestiones que se reclaman en la acción judicial. El Acuerdo de Conciliación, en la Sección VII, describe los reclamos a los que se renuncia con la terminología legal necesaria, así que léalo cuidadosamente. Para facilitar la consulta, también adjuntamos la sección completa de exoneración y la definición de Partes Exoneradas en el Apéndice A del presente Aviso. El Acuerdo de Conciliación está disponible en www.recyclerpayment.org. Puede consultar en forma gratuita a uno de los abogados que se indican en la Pregunta 13, a continuación, o, por supuesto, puede consultar a su propio abogado por su cuenta y cargo si tiene preguntas sobre los reclamos exonerados o qué significan.

D. EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si desea mantener el derecho a demandar o seguir demandando a BMW o las Partes Exoneradas por las cuestiones legales que se plantean en la acción judicial, debe seguir los pasos para excluirse de este acuerdo. Esto también se conoce como “exclusión voluntaria” del Colectivo de la Demanda.

10. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún beneficio de este acuerdo?

Si se excluye, no obtiene beneficios del acuerdo de conciliación. Si pide ser excluido, no puede objetar el acuerdo. Pero, si solicita la exclusión de manera oportuna y adecuada, el acuerdo no le impedirá demandar, continuar demandando o permanecer o formar parte de una acción judicial diferente contra BMW o las Parte Exoneradas en el futuro sobre las cuestiones que se reclaman en la acción judicial. Si se excluye, no estará obligado por nada de lo que suceda en esta acción judicial y no podrá oponerse al acuerdo.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

11. ¿Si no me excluyo, puedo iniciar una demanda posteriormente?

A menos que se excluya a sí mismo, renuncia al derecho de demandar a las Partes Exoneradas por los reclamos que resuelve este acuerdo. Si finalmente se aprueba el acuerdo, se le ordenará y se le prohibirá, en forma permanente, iniciar o continuar cualquier acción judicial u otro procedimiento contra las Partes Exoneradas sobre las cuestiones que se reclaman en la acción judicial, como se establece en la exención completa que se anexa al Apéndice A de este Aviso.

12. ¿Cómo me excluyo del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, **debe** envíe por correo una solicitud de exclusión por escrito al Administrador del Aviso del Acuerdo diciendo que desea ser excluido del acuerdo en *In Re: Takata Airbag Products Liability Litigation (Economic Loss Track Cases) (Litigio de responsabilidad por producto de bolsas de aire Takata [Casos de seguimiento de pérdidas económicas])*, y mencione el número de caso (1:15-md-2599-FAM).

La carta debe estar firmada por usted o la entidad que busca ser excluida de la Clase e incluir la siguiente información: (i) su nombre completo, número de teléfono y dirección; (ii) una declaración que afirme que usted es Miembro del Colectivo y proporcione los Números de Identificación del Vehículo (VIN) de su(s) Vehículo(s) Sujeto(s); y (iii) una declaración de que desea ser excluido del Acuerdo BMW en el *In re Takata Airbag Products Liability Litigation (Litigio de responsabilidad por producto de bolsas de aire Takata), 15-md-02599-FAM*. No puede solicitar ser excluido por teléfono o en el sitio web del acuerdo. Para que sean válidas y oportunas, las solicitudes de exclusión deben tener el matasellos de o antes. **octubre 4, 2023**, el último día del Período de exclusión (“Opt-Out”) (la “Fecha límite de exclusión (Opt-Out)”). **Debe enviar por** correo su solicitud de exclusión con matasellos a más tardar el **4 de octubre de 2023** a la siguiente dirección:

Dunn c. Takata
c/o Kroll Settlement Administration
PO Box 225391
New York, NY 10150-5391

Los plazos que figuran en este Aviso podrán ser modificados por el Tribunal. Consulte el sitio web www.recyclerpayment.org con frecuencia para conocer las actualizaciones referidas al acuerdo.

E. LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

13. ¿Cuento con un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha designado abogados para representarlo a usted y a otros Miembros del Colectivo de la Demanda. Estos abogados se llaman “Abogado de la clase de acuerdo”: Peter Prieto de Podhurst Orseck, P.A., es Presidente Consejero Principal, y David Boies de Boies Schiller & Flexner, L.L.P. y Todd A. Smith de Power, Rogers & Smith, L.L.P. son los Abogados Colíderes para el seguimiento de pérdidas económicas. Roland Tellis de Baron & Budd P.C., James Cecchi de Carella Byrne Cecchi Olstein P.C., y Elizabeth Cabraser de Lieff, Cabraser, Heimann & Bernstein, LLP son los miembros del Comité Directivo de los Demandantes. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta y cargo para que comparezca ante el Tribunal. La información de contacto de los Abogados del Colectivo de la Demanda es la siguiente:

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

<p>Pedro Prieto PODHURST ORSECK, P.A. SunTrust International Center One S.E. 3Rd Avenue, Suite 2700 Miami, Florida 33131 Tel.: (305) 358-2800 Correo electrónico: pprieto@podhurst.com URL: www.podhurst.com Presidente Asesor Jurídico Principal</p>	<p>David Boies BOIES, SCHILLER & FLEXNER, L.L.P. 575 Avenida Lexington New York, NY 10022 Tel.: (305) 539-8400 Correo electrónico: dboies@bsfllp.com URL: www.bsfllp.com Abogado Colíder para el Seguimiento de Pérdidas</p>
<p>Todd A. Smith POWER, ROGERS Y SMITH, L.L.P. 70 West Madison St., Suite 5500 Chicago, IL 60602 Tel.: (312)313-0202 Correo electrónico: tas@prslaw.com URL: www.prslaw.com Abogado Colíder para el Seguimiento de Pérdidas</p>	<p>Roland Tellis BARÓN & BUDD 15910 Ventura Blvd. #1600 Encino, CA 91436 Tel.: (818) 839-2333 Correo electrónico: rtellis@baronbudd.com URL: www.baronbudd.com Comité Directivo de Demandantes</p>
<p>James E. Cecchi CARELLA, BYRNE, CECCHI, OLSTEIN, BRODY & AGNELLO, PC 5 Becker Farm Road Roseland, NJ 07068 Tel.: (973)994-1700 Correo electrónico: jcecchi@carellabyrne.com URL: www.carellabyrne.com Comité Directivo de Demandantes</p>	<p>Elizabeth J. Cabraser LIEFF CABRASER HEIMANN & BERNSTEIN, LLP 275 Battery Street, piso 29 San Francisco, CA 94111 Tel.: (415)956-1000 Correo electrónico: ecabraser@lchb.com URL: www.lchb.com Comité Directivo de Demandantes</p>

14. ¿Se les pagará a los abogados? ¿Qué pasa con los premios a los demandantes nombrados / representantes de la clase?

BMW no será responsable ni estará obligada a pagar los honorarios, gastos, costos o desembolsos de abogados, ya sea directa o indirectamente, en relación con las Acciones o el Acuerdo, que no sean los establecidos en el Acuerdo de conciliación.

Los Abogados del Colectivo del Acuerdo han acordado limitar cualquier petición de adjudicación de los gastos de los abogados en las Acciones que no excedan los \$ 214,938.00 que serán compartidos equitativamente por los Demandados Automotrices (la participación de BMW será de \$ 26,867.25). Esta adjudicación de costos y gastos será la única compensación que BMW paga por todos los Abogados del Colectivo del Acuerdo en las Acciones. BMW pagará cualquier indemnización por gastos de abogados otorgada por el Tribunal dentro de los 30 días posteriores a la Fecha de entrada en vigor.

Cualquier orden o procedimiento relacionado con la solicitud de costos y gastos de abogados, o cualquier apelación de cualquier orden relacionada con esa solicitud, o revocación o modificación de esa orden, no operará para terminar o cancelar el acuerdo o afectar o retrasar la Fecha de vigencia.

El Abogado del Colectivo del Acuerdo asignará entre los abogados de otros demandantes los gastos de los abogados que BMW paga según lo dispuesto en el acuerdo de una manera que el Abogado del Colectivo del Acuerdo de buena fe cree que refleja las contribuciones de todos los abogados de los demandantes al enjuiciamiento y la resolución de las reclamos contra BMW en las Acciones.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

El Tribunal considerará el monto (s) de los gastos de los abogados por separado de la consideración del Tribunal de la imparcialidad, adecuación y razonabilidad del acuerdo. Ninguna orden del Tribunal, o modificación, revocación o apelación de cualquier orden del Tribunal, con respecto al monto (s) de los gastos de abogados que el Tribunal otorgue al Abogado del Colectivo del Acuerdo afectará la firmeza de la Orden Final y el Fallo Final.

De acuerdo con la jurisprudencia, los Recicladores Demandantes no solicitan pagos de incentivos relacionados con la resolución de las Demandas.

F. OBJETAR EL ACUERDO

Puede comunicarle al Tribunal si no acepta el acuerdo o alguna parte de este.

15. ¿Cómo le comunico al Tribunal si no me agrada el acuerdo?

Si usted es un Miembro del Colectivo de la Demanda y no se excluye del Colectivo de la Demanda, puede objetar el acuerdo si no le agrada una parte o la totalidad del acuerdo. Puede expresar las razones por las que cree que el Tribunal no debería aprobar el Acuerdo. Para objetar, debe entregar al Abogado del Grupo de Acuerdo, al Abogado de BMW (consulte las direcciones a continuación) y al Tribunal, en o antes **octubre 4, 2023**, una declaración escrita de sus objeciones.

La objeción por escrito de cualquier Miembro del Grupo debe incluir:

- a) una rúbrica que hace referencia a la *Takata* MDL;
- b) el nombre completo, el número de teléfono y la dirección del oponente (se debe incluir la dirección real del oponente);
- c) una explicación de la base sobre la cual el oponente afirma ser un Miembro del Colectivo, incluido el Número de Identificación del Vehículo (“VIN”) del Vehículo (s) del oponente en cuestión;
- d) todos los fundamentos para la objeción, acompañados por el fundamento legal de la objeción conocido por el objetor o por su abogado;
- e) si la objeción se aplica solo al Miembro del Colectivo de la Demanda objetor, a un subgrupo específico del Colectivo de la Demanda, o a todo el Colectivo de la Demanda.
- f) la cantidad de veces que el objetor objetó un acuerdo de demanda colectiva dentro de los cinco años previos a la fecha en que quien presenta la objeción presenta dicha objeción, la carátula de cada una de las acciones judiciales en las que el objetor presentó dicha objeción y una copia de las órdenes relacionadas con o que dictaminen sobre las objeciones previas del objetor, dictadas por los tribunales de primera instancia y de apelación en cada acción judicial mencionada;
- g) si lo representan abogados. el nombre completo, el número de teléfono y el domicilio de los abogados que representan al objetor, incluido cualquier abogado anterior o actual que pueda tener derecho a una compensación o aplicación de aranceles por cualquier motivo relacionado con la objeción al Acuerdo;
- h) el número de veces que su abogado o el estudio del abogado del objetor se han opuesto a un acuerdo de demanda colectiva durante los cinco años anteriores a la fecha de la objeción presentada, el título de cada caso en el que el abogado o el estudio ha presentado dicha objeción y una copia de las órdenes o resoluciones relacionadas con las objeciones anteriores del abogado o del estudio de abogados que fueron emitidas por los tribunales de primera y segunda instancia en cada caso enumerado;
- i) todos y cada uno de los acuerdos relacionados con la objeción o el proceso de objeción, ya sea escritos u orales, entre el objetor o el abogado del objetor y cualquier otra persona física o jurídica;
- j) si el objetor tiene la intención de comparecer en la audiencia de aprobación final en su propio nombre o a través de un abogado;

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

- k) La identidad de todos los abogados que representen al objetor que comparecerán en la audiencia de aprobación definitiva.
- l) una lista de todas las personas que serán llamadas a testificar en la Audiencia de Aprobación Definitiva en apoyo de la objeción; y
- m) La firma manuscrita fechada del oponente (una firma electrónica o la firma del abogado del oponente no es suficiente).

Cualquier documento que respalde la objeción también debe adjuntarse a la objeción.

La objeción debe ser recibida por el Abogado del Colectivo del Acuerdo y el Abogado de BMW a más tardar **octubre 4, 2023**. Para que su objeción sea considerada por el Tribunal, también debe enviar la objeción al Secretario del Tribunal (identificado a continuación) para que se reciba y presente a más tardar en el momento de la misma. **octubre 4, 2023**.

Las objeciones deben enviarse por correo a:

<u>Clerk of the Court</u> Wilkie D. Ferguson, Jr. Palacio de Justicia de los Estados Unidos 400 North Miami Avenue Miami, FL 33128	<u>Settlement Class Counsel</u> Pedro Prieto PODHURST ORSECK, P.A. Centro Internacional SunTrust Un S.E. 3 Rd Ave, Suite 2700 Miami, FL 33131	<u>Abogado de BMW</u> Christopher J. Dalton Buchanan Ingersoll & Rooney PC 550 Broad Street, Suite 810 Newark, NJ 07102
--	---	---

16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte de la Demanda colectiva. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para objetar porque el acuerdo ya no lo afecta. Objetar es expresarle al Tribunal que no le agrada algo del acuerdo. Solamente puede objetar si permanece en el Colectivo de la Demanda.

Si usted es un Miembro del Colectivo y no hace nada, seguirá siendo Miembro del Colectivo y se le aplicarán todas las órdenes del Tribunal, será elegible para los beneficios del Acuerdo descritos anteriormente siempre que cumpla con las condiciones para recibir cada beneficio, y no podrá demandar a las Partes Exoneradas por los temas de esta demanda, como lo establece la exclusión completa anexada al Apéndice A de este Aviso.

G. AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si otorga la aprobación final al acuerdo, a veces llamada “Audiencia de aprobación final” o “Audiencia de imparcialidad”. Si ha presentado una objeción a tiempo y asiste a la audiencia, puede solicitar hablar (siempre que haya presentado previamente un aviso oportuno en el que indique su intención de comparecer), pero no tiene la obligación de asistir o hablar.

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si concede la aprobación definitiva del acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva o “Audiencia de Imparcialidad” a las **2:30 p.m. (hora del este) el 3 de noviembre de 2023**, en Wilkie D. Ferguson, Jr. Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Florida, 400 North Miami Avenue, Miami, FL 33128. En esta audiencia, el tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal solo escuchará a las personas que hayan *cumplido con el requisito* para hacer uso de la palabra en la audiencia (consulte la Pregunta 19, a continuación). Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si otorga la

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

aprobación definitiva del acuerdo y, de ser así, cuánto se pagará a los abogados que representan a los Miembros del Colectivo de la Demanda en concepto de costas y gastos. No sabemos cuánto tiempo llevarán estas decisiones.

18. ¿Tengo que ir a la audiencia?

No. Los Abogados del Colectivo de la Demanda responderán las preguntas que el Tribunal desee realizar. No obstante, usted puede comparecer por cuenta propia. Si envía una objeción, no tiene que acudir al Tribunal para hablar sobre ella, pero puede hacerlo si notifica con anticipación su intención de comparecer (*consulte* la Pregunta 19, a continuación). El Tribunal considerará la objeción, siempre y cuando la presente ante el Tribunal a tiempo, por escrito y con toda la información requerida. También puede pagar a otro abogado para que acuda, pero no es obligatorio.

19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted o su abogado pueden pedirle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva. Para hacerlo, debe enviar una carta diciendo que es su “Aviso de intención de aparecer en *En re: Litigio de responsabilidad de productos de bolsas de aire Takata (casos de seguimiento económico)*, No. 1:15-md-2599-FAM” al Abogado de la Clase del Acuerdo y al Abogado de BMW identificados anteriormente (vea la Pregunta 15) para que lo reciban a más tardar **octubre 4, 2023**. También debe enviar dicha Notificación al Secretario del Tribunal para que se reciba y presente a más tardar en el momento en que se presente. **octubre 4, 2023**. Debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono, el año, marca, modelo y número de VIN de su vehículo, y su firma. Cualquier persona que haya solicitado permiso para hablar, debe estar presente al comienzo de la Audiencia de Aprobación Final el **3 de noviembre de 2023, a las 2:30 p.m. (hora del este)**. No puede hablar en la audiencia si se excluyó del Colectivo de la Demanda.

H. CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

20. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el acuerdo propuesto. En el Acuerdo de Conciliación se incluyen más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación y de otros documentos e información sobre el acuerdo en www.recyclerpayment.org. También puede llamar al número gratuito, 1-833-630-4683 o escribir al Administrador de Avisos del Acuerdo a *Dunn v. Takata*, c/o Kroll Settlement Administration, P.O. 225391, Nueva York, NY 10150-5391. También puede consultar los documentos presentados en la acción judicial ante el Tribunal en la dirección proporcionada anteriormente en respuesta a la Pregunta 15.

21. ¿Cuándo será definitivo el acuerdo?

El acuerdo no será definitivo hasta tanto y a menos que el Tribunal otorgue la aprobación definitiva del acuerdo en la Audiencia de Aprobación Final o después de esta, y una vez que se resuelvan las apelaciones a favor del acuerdo. Por favor, sea paciente y revise frecuentemente el sitio web identificado en este Aviso. No se ponga en contacto con BMW o concesionarios BMW en relación con el Acuerdo. Dirija todas las preguntas sobre el Acuerdo al Administrador del Acuerdo.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

Apéndice A

Sección VII del Acuerdo de Conciliación – Exención y renuncia

A. Las Partes acuerdan la siguiente exención y renuncia, que entrará en vigor al registrarse la Sentencia Definitiva y la Orden de Aprobación Final.

B. En contraprestación por las indemnizaciones arriba indicadas, los Demandantes Recicladores y cada Miembro del Colectivo, en su propio nombre y en el de cualquier otra persona física o jurídica que pueda reclamar por ellos o en virtud de ellos, acuerdan liberar, renunciar, absolver, exonerar y eximir de toda responsabilidad a las Partes Exoneradas¹ de todas los reclamos, demandas, pleitos, peticiones, responsabilidades, causas de acción, derechos, pérdidas, daños y perjuicios y reparaciones de cualquier clase o tipo en relación con el objeto de las Demandas y los Infladores en cuestión, incluidos, entre otros, todos los daños y perjuicios compensatorios, daños y perjuicios ejemplares, daños y perjuicios punitivos, daños y perjuicios legales o sanciones, honorarios y gastos de peritos o abogados, y compensaciones o recursos equitativos, ya sean pasados, presentes o futuros, de naturaleza legal o equitativa, maduros o aún no maduros, conocidos o desconocidos, sospechados o insospechados, contingentes o no contingentes, derivados o directos, declarados o no declarados, se basen en leyes federales, estatales o locales, estatutos, ordenanzas, reglamentos, códigos, contratos, derecho consuetudinario, infracciones o responsabilidad en virtud de cualquier ley federal o estatal sobre prácticas comerciales o empresariales engañosas, ilegales o injustas, publicidad falsa, engañosa o fraudulenta, fraude al consumidor o estatutos de protección al consumidor, cualquier incumplimiento de garantías expresas, implícitas o de cualquier otro tipo, RICO, la Ley Lanham, la Ley de Garantías Magnuson-Moss o cualquier otro estatuto, infracciones o responsabilidad en virtud de las Leyes Limón o estatutos de garantía de cualquier estado, fraude, tergiversación, responsabilidad por productos defectuosos, negligencia, contrato, cuasicontrato, pactos (expresos o implícitos), enriquecimiento injusto, y bajo cualquier otra teoría de derecho consuetudinario, estatutaria o de compensación equitativa, o de cualquier otra fuente, y cualquier reclamo o reclamo potencial de cualquier tipo que surja o esté relacionada con las Demandas o las involucre de alguna manera, las bolsas de los Vehículos en cuestión que contengan infladores Takata disecados o no disecados para el conductor o el pasajero delantero, cualquiera y todas los reclamos que involucren las Retiradas del mercado de infladores de bolsas de aire Takata que estén, o pudieran haber estado, definidas, alegadas o descritas en las Demandas o en cualquier enmienda de las Demandas.

C. Si un Miembro del Grupo que no opta oportuna y adecuadamente por no participar, presenta, inicia o instituye cualquier nueva acción legal u otro procedimiento contra una Parte Exonerada por cualquier reclamo liberado en este Acuerdo en cualquier tribunal federal o estatal, tribunal arbitral o foro administrativo o de otro tipo, dicha acción o procedimiento legal será desestimado con perjuicio a expensas de ese Miembro del Grupo de demandantes.

D. A pesar de la Exención establecida en esta Sección VII de este Acuerdo, los Demandantes y Miembros de la Clase de Recicladores Automotrices no están liberando y se reservan expresamente todos los derechos relacionados con reclamos por lesiones personales, muerte por negligencia o daños físicos reales a la propiedad que surjan de un incidente que involucre un Vehículo Sujeto (que no sea el daño al Vehículo en cuestión o a la bolsa de aire Takata en sí), incluido el despliegue o no despliegue de la bolsa de aire frontal para el conductor o el pasajero con un inflador Takata PSAN.

¹ Partes eximidas significa BMW, y cada una de sus matrices pasadas, presentes y futuras, predecesores, sucesores, escisiones, cesionarios, sociedades de cartera, empresas conjuntas y empresas conjuntas, sociedades y socios, miembros, divisiones, accionistas, tenedores de bonos, subsidiarias, compañías relacionadas, afiliadas, funcionarios, directores, empleados, asociados, concesionarios, incluidos los Centros BMW, representantes, proveedores, vendedores, anunciantes, comercializadores, proveedores de servicios, distribuidores y subdistribuidores, reparadores, agentes, abogados, aseguradores, administradores y asesores. Las Partes reconocen expresamente que cada uno de los anteriores está incluido como Parte Exonerada aunque no se identifique por su nombre en este Acuerdo. No obstante lo anterior, “Partes eximidas” no incluye a las Partes excluidas.

E. A pesar de la Exención establecida en la Sección VII de este Acuerdo, los Demandantes Recicladores de Automóviles y los Miembros de la Clase no están liberando y se reservan expresamente todos los derechos relacionados con las reclamos contra las Partes Excluidas, con la excepción de las reclamos cubiertas por la Sección VII.C de este Acuerdo.

F. La Orden de Aprobación Final y la Sentencia Definitivas reflejarán estos términos.

G. Los Demandantes de Recycler y los Miembros del Colectivo no iniciarán, mantendrán, procesarán, harán valer, instigarán o cooperarán en la iniciación, comienzo, presentación o procesamiento de ninguna demanda, acción, reclamo o procedimiento, ya sea legal, administrativo o de otro tipo, contra las Partes Exoneradas, ya sea directa o indirectamente, en su propio nombre, en nombre de un Colectivo o en nombre de cualquier otra persona o entidad con respecto a los reclamos, causas de acción o cualquier otro asunto liberado a través de este Acuerdo.

H. En relación con el presente Acuerdo, las Automotrices Demandantes de Recycler y los Miembros del Colectivo reconocen que en lo sucesivo podrán descubrir reclamos actualmente desconocidas o insospechadas, o hechos adicionales o diferentes de los que ahora conocen o creen que son ciertos en relación con el objeto de las Demandas o la Exoneración del presente Acuerdo. No obstante, la intención de los Abogados del Colectivo del Acuerdo, las Automotrices Demandantes de Recycler y de los Miembros del Colectivo al suscribir el presente Acuerdo es resolver, eximir, exonerar, absolver y excluir de toda responsabilidad a todas estas cuestiones, así como a todas los reclamos existentes y potenciales contra las Partes Exoneradas en relación con las mismas que existan, puedan existir en el futuro o pudieran haber existido (independientemente de que se hayan hecho valer previa o actualmente en cualquier acción o procedimiento) con respecto a las Demandas, su objeto subyacente y los Vehículos Sujetos, salvo que se indique lo contrario en el presente Acuerdo.

I. Las Automotrices Demandantes de Recycler entienden y reconocen expresamente, y la Orden de Aprobación Final y la Sentencia Final reconocerán y dispensarán a todas las Automotrices Demandantes de Recycler y Miembros del Colectivo respecto del Artículo 1542 del Código Civil del Estado de California, que establece lo siguiente:

Una liberación general no se extiende a las reclamos que el acreedor o la parte liberadora no sabe o sospecha que existen a su favor al momento de ejecutar la liberación y que, de ser conocida por él o ella, habría afectado materialmente su acuerdo con el deudor o la parte liberada.

Las Automotrices Demandantes de Recycler y los Miembros del Colectivo renuncian expresamente a todos los derechos y beneficios que puedan tener en virtud de las disposiciones del artículo 1542 del Código Civil de California, o de cualquier otra ley de cualquier estado o territorio que sea similar, comparable o equivalente al artículo 1542, en la medida en que puedan renunciar legalmente a tales derechos.

J. Las Automotrices Demandantes de Recycler declaran y garantizan que son los propietarios únicos y exclusivos de todos los reclamos que ellos personalmente están exonerando en virtud de este Acuerdo. Las Automotrices Demandantes de Recycler además que no han cedido, prometido ni, de ningún modo, vendido, transferido, cedido o gravado ningún derecho, título, interés o reclamo que surja de las Demandas o que esté relacionada de algún modo con las mismas, incluida, sin limitación, cualquier reclamo de beneficios, productos o valores en virtud de las Demandas, y que las Automotrices Demandantes de Recycler no tienen conocimiento de que nadie, aparte de ellos mismos, reclame ningún interés, total o parcial, en las Demandas o en cualquier beneficio, producto o valor en virtud de las Demandas.

K. Sin limitar de ninguna manera su alcance, este Comunicado cubre, por ejemplo y sin limitación, todas y cada una de las reclamos por honorarios de abogados, costos, honorarios de expertos, honorarios de consultores, intereses, honorarios de litigios, costos o cualquier otro honorario, costo o desembolso de cualquier

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME GRATIS 1-859-344-1901 O VISITE WWW.RECYCLERPAYMENT.ORG
POR FAVOR, CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SE ACTUALIZARÁ PERIÓDICAMENTE
POR FAVOR, NO LLAME AL JUEZ O AL SECRETARIO DE LA CORTE**

tipo y naturaleza incurridos por abogados, Abogados de la Clase del Acuerdo o Demandantes Recicladores de Automóviles, que no sean los establecidos en este Acuerdo de conciliación.

L. Los Abogados del Colectivo del Acuerdo y cualesquiera otros abogados que hayan trabajado con ellos o en su nombre en cualquiera de las Demandas reconocen que han llevado a cabo suficientes investigaciones y descubrimientos independientes para celebrar este Acuerdo de Conciliación y, al ejecutar este Acuerdo de Conciliación, declaran que no se han basado en ninguna declaración o manifestación realizada por las Partes Exoneradas o cualquier persona o entidad que represente a las Partes Exoneradas, salvo lo establecido en este Acuerdo de Conciliación.

M. A la espera de que el Tribunal emita la Orden de Aprobación Final y la Sentencia Definitiva, las Partes acuerdan que todas y cada una de las obligaciones y plazos pendientes relacionados con los alegatos, el descubrimiento y cualquier otro requisito previo al juicio se suspenden y suspenden en cuanto a BMW. Tras la entrada por parte del Tribunal de la Orden de Aprobación Final y la Sentencia Final que aprueba este Acuerdo, las Partes renuncian expresamente a todos y cada uno de los requisitos previos al juicio en cuanto a BMW.

N. Ninguna de las disposiciones de esta Exención excluirá las acciones para hacer cumplir los términos del Acuerdo, incluso la participación en cualquiera de los procesos detallados en este documento.

O. Las Automotrices Demandantes de Recycler y los Abogados del Colectivo del Acuerdo acuerdan y reconocen por el presente que las disposiciones de esta Exoneración constituyen en conjunto un término esencial y material del Acuerdo y se incluirán en cualquier Orden de Aprobación Final y Sentencia Definitiva que dicte el Tribunal.